|  |
| --- |
| ResumenEl mandato del GOOS se remonta a 2012, con la [Resolución XXVI-8](https://www.oceanexpert.net/document/8600) que también define el mandato de su Comité de Dirección. La resolución encarga al Comité de Dirección del GOOS (GOOS-SC) que elabore un plan de trabajo bienal para someterlo a la consideración de los órganos rectores de la COI y a la aprobación de la Asamblea.Este documento presenta un esbozo del plan de trabajo del GOOS-SC para 2025-2027 y los recursos necesarios, según lo determinado por el GOOS-SC en su 14ª reunión (SC-14). Repercusiones financieras y administrativas: apartados 24-25.La decisión propuesta lleva la referencia A-33/Dec.4.5.2 en el Documento de Decisión (documento [IOC/A-33/2 Prov.](https://oceanexpert.org/document/36272)) |

### Introducción

1. En 2024, el Secretario Ejecutivo reconstituyó los 10 miembros ejecutivos del Comité de Dirección (SC) del GOOS, que se unieron a los cinco representantes regionales en activo que fueron elegidos en 2023 en la 32ª reunión de la Asamblea. El Comité de Dirección eligió a sus dos copresidentes en agosto de 2024: David Legler (NOAA, EE.UU.) y Balakrishnan Nair (INCOIS, India).
2. El Comité de Dirección del GOOS celebró su 14ª reunión, [GOOS SC-14](https://oceanexpert.org/event/4598) del 19 al 21 de febrero de 2025 en la UNESCO, París. El informe SC-14 está disponible como [GOOS-305](https://goosocean.org/document/36131) para su examen por la Asamblea a la que informa.
3. Los copresidentes del GOOS-SC determinaron que el Comité de Dirección, de conformidad con su mandato y teniendo en cuenta la *[Estrategia 2030 del GOOS](https://goosocean.org/document/24590)* (2019) y el *[Marco para la Observación de los Océanos](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000211260)* (2012), se centrará durante el próximo bienio en la adopción de decisiones claras y la determinación de medidas estratégicas para un sistema de observación polivalente y permanente, comprendidas mejoras y cambios transparentes en los planos organizativo y de los procesos, a fin de apoyar a los Estados Miembros y a la comunidad de usuarios múltiples del GOOS.
4. El Comité de Dirección del GOOS reconoce la necesidad de velar por que la labor del GOOS responda a los mandatos pertinentes de sus patrocinadores, entre ellos la "Estrategia a Plazo Medio de la COI", el "Examen periódico de las necesidades de la OMM", el Consejo de Colaboración OMM-COI, así como los planes futuros que se basan en el GOOS, incluido el Plan de Ejecución de la Estrategia de la COI para la Planificación y Gestión Sostenibles de los Océanos (véase el punto 4.1 del orden del día).
5. El GOOS-SC ha identificado seis secciones en el plan de trabajo para 2025-2027: (i) coordinación y gestión del GOOS; (ii) integración, diseño, desarrollo y entrega del sistema de observación; (iii) mantener y fortalecer la integración y entrega de datos; (iv) implementación del sistema: (a) a nivel nacional y regional y (b) para aplicaciones sociales; (v) divulgación: (a) proyectos y socios y (b) comunicaciones; y (vi) Reforma del GOOS (véase el punto 4.5.1 del orden del día). A continuación se indican las acciones clave para cada sección. Los recursos asignados al GOOS son frágiles, tanto para el sistema como para su coordinación. En este documento se indican las necesidades mínimas actuales de recursos adicionales para la coordinación de los resultados del plan de trabajo del GOOS por la Secretaría de la COI. Los recursos necesarios para la implantación del sistema global no están cubiertos actualmente.

**Plan de trabajo 2025-2027**

1. **Coordinación y gestión del GOOS**
2. Resumen: El Equipo de Gestión del GOOS (GMT) dirige el GOOS y sus componentes, impulsa y aplica los objetivos de la Estrategia del GOOS y establece las asociaciones necesarias para desarrollar un sistema de observación integrado, receptivo y duradero. El GMT está formado por el equipo central de la Secretaría de la COI, 4 puestos de plantilla (en el actual Programa y Presupuesto-42 C/5) y 9 puestos de afiliados (Programa Ordinario/ fondos extrapresupuestarios/proyectos externos), así como otros miembros en especie (entre ellos, representantes del Proyecto Internacional de Coordinación sobre el Carbono Oceánico, la NOAA, OceanOPS y la OMM).
3. Acciones: gestión, integración, coordinación, presentación de informes y divulgación del GOOS; colaboración y compromiso con todos los componentes del GOOS (Comité de Dirección, paneles de expertos, Grupo de Coordinación de las Observaciones (OCG), OceanOPS, alianzas regionales, puntos focales nacionales, Equipo de Expertos sobre Sistemas Operacionales y de Predicción Oceánica), patrocinadores (COI, OMM, ISC y PNUMA), Sistema Mundial de Observación del Clima, asociados, partes interesadas, Proyectos del GOOS, Programas del Decenio del Océano y comunidades de prácticas; velar por la coherencia con la COI y otros mandatos pertinentes y apoyar a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto
4. Necesidades de recursos adicionales: G4 (categoría de servicios generales) Asistente administrativo equivalente a tiempo completo (ETC); P3 (categoría profesional) Oficial científico ETC del Panel BioEco (actualmente cubierto por el Programa Ordinario y recursos extrapresupuestarios); P2 Oficial de comunicaciones (actualmente cubierto por el Programa Ordinario); P2 ETC para apoyar al Grupo de Coordinación de Observaciones (OCG) y la gestión de datos (anteriormente cubierto mediante comisiones de servicio hasta 2024); y P3 Oficial científico ETC del Panel de Biogeoquímica (BGC) (actualmente sin recursos disponibles).
5. **Integración, diseño, desarrollo y entrega de sistemas de observación**
6. Resumen: en respuesta al objetivo 2 de la Estrategia 2030 del GOOS, estas actividades tienen por objeto centrar la ejecución del GOOS para hacer posible un sistema de observación integrado y adaptado a los fines, basado en el enfoque sistémico esbozado en el *Marco para la Observación de los Océanos*. Las acciones responden a las necesidades de los Estados Miembros, a la Estrategia a Plazo Medio de la COI y a los mandatos pertinentes de las Naciones Unidas.
7. Acciones:
	1. actualizar los pliegos de condiciones de la EOV;
	2. elaborar el Plan de Biodiversidad del GOOS y aplicarlo;
	3. elaborar y aplicar el Plan de Carbono y Gases de Efecto Invernadero (GEI) del GOOS;
	4. elaborar una propuesta de marco internacional de indicadores oceánicos, con la aplicación de indicadores piloto en colaboración con los socios pertinentes y herramientas para la elaboración de informes y la construcción de narrativas;
	5. celebrar una reunión conjunta de expertos en 2026 para garantizar la colaboración cruzada en todas las acciones;
	6. dirigir la coordinación con la OMM del componente del Área de Aplicación del Sistema Terrestre Oceánico de la Revisión Periódica de Requisitos (RRR) y la Red Mundial de Observación Básica (GBON), incluyendo la revisión y finalización de las *Declaraciones de Orientación (SoG) de la OMM para el Océano, la Atmósfera y la Criosfera* (2025), iniciando el Área de Aplicación de Ciclos Biogeoquímicos para el componente Oceánico del proceso RRR;
	7. Apoyar al subgrupo de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON) de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI. Paralelamente, se está debatiendo la creación de una red básica de observación del GOOS (para EOV). En este trabajo se estudian las aguas bajo jurisdicción nacional y de alta mar, el estado y la aplicación de la EOV, y un enfoque para el establecimiento de requisitos que aproveche los componentes y procesos existentes.
8. Necesidades de recursos adicionales: Funcionario científico de BioEco P3 ETC y funcionario científico de BGC P3 ETC (como se destaca en el párrafo 8 anterior), reunión de tres días de duración de un panel de expertos para 40 personas con un coste aproximado de 200 000 USD, un P2 ETC para elaborar el plan de carbono, 20% de contribución en especie para apoyar el trabajo de RRR y GBON.
9. **Mantener y reforzar la integración y el suministro de datos**
10. Resumen: Este nuevo ámbito de interés, que abarca los tres objetivos de la Estrategia GOOS 2030, tiene por objeto suministrar al sistema mundial datos coordinados del GOOS que sean FAIR (localizables, accesibles, interoperables y reutilizables) y que lleguen a sus usuarios con la latencia y la calidad adecuadas, velando por la armonización en el seno del GOOS, la COI y la OMM en torno a la adopción generalizada de arquitecturas abiertas y con un enfoque de sistemas federados (incluidos ODIS, WIS2.0, ERDDAP™).
11. Acciones:
	1. continuar la aplicación de la estrategia de ejecución de datos entre redes del Grupo de Coordinación de Observaciones (OCG);
	2. coelaborar el plan de arquitectura de datos de la COI (punto 3.4.3 del orden del día), apoyar la producción de productos de demostración que garanticen la visibilidad de los beneficios de un sistema más integrado de observación de los océanos y de gestión e intercambio de datos conexos;
	3. Aplicar el plan de arquitectura de datos del COI en colaboración con la COI y otros socios pertinentes.
12. Necesidades de recursos adicionales: Un P3 ETC (6 meses) para desarrollar el plan de arquitectura de datos de la COI; las necesidades de recursos para aplicar el plan de arquitectura de datos se determinarán en 2025.
13. **Implantación del sistema: (i) a escala nacional y regional y (ii) y aplicaciones en la sociedad**
14. Resumen: Estas actividades responden al objetivo 1 de la Estrategia 2030 del GOOS de lograr y profundizar el compromiso y la asociación desde las observaciones hasta los usuarios finales para promover el uso y el impacto de las observaciones oceánicas y demostrar sus beneficios. Las acciones facilitarán la transparencia de las contribuciones hacia y desde el GOOS con los Puntos Focales Nacionales (PFN) y las Alianzas Regionales del GOOS (GRA), reforzando sus vínculos con otros componentes del GOOS mediante un marco más claro para definir las interacciones y proporcionar la información pertinente para las solicitudes. Por último, las acciones del GOOS se centrarán en la aplicación de una estrategia de observación polivalente que responda a las necesidades de la sociedad y de una economía oceánica sostenible [por ejemplo, a través del Equipo de Expertos en Sistemas Operacionales de Previsión Oceánica (ETOOFS), las actividades del Decenio del Océano de las Naciones Unidas, la iniciativa Early Warnings for All (EW4All) del Secretario General de las Naciones Unidas, etc.]
15. Acciones:
	1. elaborar directrices de aplicación de los PFN y un modelo de informe;
	2. facilitar y apoyar el compromiso de la GRA con el GOOS, incluso en torno a áreas de aplicación focalizadas para la coordinación y el flujo de datos apoyados, así como el desarrollo de un modelo de informe;
	3. elaborar un mandato revisado para ETOOFS y sus miembros, así como un plan de trabajo, garantizando que el papel de ETOOFS en el GOOS y otras comunidades esté claramente identificado;
	4. elaborar una propuesta para dar a conocer mejor la iniciativa EW4ALL, incluidos los puntos de entrada y colaboración para el GOOS;
	5. futura conferencia del GOOS (150-200 personas), coordinada por el GOOS-SC, incluyendo a las GRA, los PFN, los paneles y otros puntos focales de la COI (como los del comité IODE) y las partes interesadas pertinentes.
16. Necesidades de recursos adicionales: Se necesitan aproximadamente 500 000 USD para la conferencia del GOOS (150-200), prevista provisionalmente para 2027. Además, se está buscando un país anfitrión.
17. **Divulgación: (i) proyectos y socios y (ii) comunicaciones**
18. Resumen: La divulgación es una necesidad fundamental en el corazón del GOOS y se menciona en los objetivos 1 y 3 de la Estrategia 2030 del GOOS, con el fin de establecer asociaciones reforzadas y prioritarias, fomentar la promoción y la visibilidad, desarrollar la capacidad para garantizar la aplicación y una amplia gama de compromisos, apoyar la innovación para crear comunidades de prácticas eficaces y ampliar la capacidad del GOOS.
19. Acciones:
	1. revisar el enfoque del GOOS respecto a los proyectos para avanzar hacia un proceso de aprobación del GOOS claramente definido y una función y un legado de innovación para el GOOS;
	2. apoyar una reunión entre reuniones del GOOS-SC centrada en los programas del Decenio del Océano del GOOS, los logros, la integración y la planificación del legado del GOOS;
	3. elaborar una hoja de ruta para identificar opciones de coordinación con la comunidad de satélites, incluido el Comité de Satélites de Observación de la Tierra;
	4. elaborar una estrategia del GOOS para el compromiso con el sector privado; seguir creando oportunidades para el compromiso del sector privado con el GOOS, incluso en asociación con la Marine Technology Society (MTS), la NOAA y el sector privado en la Ocean Enterprise Initiative;
	5. apoyar la evolución del Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas hacia un Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS) de la COI (punto 3.4.4 del orden del día);
	6. elaborar el *GOOS Report Card 2025,* uninforme anual de alto nivel sobre el estado, la capacidad y el valor del sistema mundial de observación de los océanos, elaborado en colaboración con OceanOPS (y 2026, 2027).
20. Necesidades de recursos adicionales: El apoyo al compromiso con el sector privado contaría con un 20 % de apoyo en especie ETC, OBPS P2 ETC (en toda la COI).
21. **Reforma del GOOS (Estrategia GOOS 2030, Objetivo 3)**
22. Resumen: A raíz de los mandatos de los Estados Miembros (véase el punto 4.5.1 del orden del día), la reforma del GOOS es una parte vital del plan de trabajo para el próximo bienio, como se destaca en el objetivo 3 de la Estrategia del GOOS: crear un GOOS preparado para el futuro. El GOOS-SC reconoce la necesidad de una infraestructura mundial crítica para la observación de los océanos.
23. Acciones: Emprender la reforma del GOOS como un enfoque de doble diamante:
	1. El primer diamante se emprenderá en 2025 e incluye, con el apoyo de una consultoría, una "Misión del GOOS" y un informe de revisión del alcance, un informe de revisión de la "Estructura del GOOS" y la generación de una propuesta inicial de reforma del GOOS junto con la elaboración de un "Conjunto de herramientas de comunicación del GOOS" (2025).
	2. Sobre la base de los resultados del primer diamante, el segundo diamante a partir de 2026 considerará la entrega de una estructura revisada y la gobernanza del GOOS (misión, alcance, estructura, revisión de los términos de referencia, mecanismos de entrega), una estrategia de usuarios y asimilación, la producción de un plan de red de observación básica del GOOS, el Plan de Comunicación del GOOS y una revisión de la Estrategia GOOS 2030, junto con la coordinación sobre la arquitectura de datos de la COI.
24. Recursos: El primer diamante está cubierto por el presupuesto ordinario actual, las necesidades de recursos del segundo diamante están por determinar (cf. documento [IOC/A-33/4.5.1.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/36643)).

### Implicaciones financieras y administrativas

1. Los siguientes Estados Miembros u organizaciones han aportado contribuciones financieras o en especie específicas para apoyar la coordinación del GOOS durante el periodo 2024-2025: China, Dinamarca, Comisión Europea, Estados Unidos, Francia, Mónaco, Noruega y Organización Meteorológica Mundial.
2. Las repercusiones financieras y administrativas inmediatas se tienen en cuenta en los parámetros del presupuesto ordinario de la COI, concretamente en el resultado 1 del Programa y Presupuesto 42 C/5, y en el próximo presupuesto 43 C/5. A pesar del aumento de la financiación asignada al GOOS en el 42 C/5, sigue habiendo un déficit de recursos, como se indica en el plan de trabajo antes mencionado (párrafo 5).